

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/892/2013

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
RECIBIDO
30 OCT 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA

001873

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Morelos; a 25 de Octubre de 2013.

ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE ANTEPROYECTO Y MIR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
30 OCT 2013
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Lic. Erick Uziel Vera
Profesional Ejecutivo
Dirección General Jurídica
ACUSE
24/10/13

LIC. JESÚS LÓPEZ LOBATO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

En atención a su oficio número SMYT/DGJ/2143/X/2013 de fecha veinticinco de octubre de la presente anualidad, mediante el cual envía el Anteproyecto del "Acuerdo por el que se establece la regularización del Servicio del Transporte Público de Pasajeros Sin Itinerario Fijo y Con Itinerario Fijo, exclusivamente de la zona Metropolitana que comprende los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Huitzilac, Tepoztlán, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, del Estado de Morelos y por el que se suspende la expedición de nuevas concesiones" y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SIN ITINERARIO FIJO Y CON ITINERARIO FIJO, EXCLUSIVAMENTE DE LA ZONA METROPOLITANA QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, JIUTEPEC, HUITZILAC, TEPOZTLÁN, TEMIXCO, EMILIANO ZAPATA Y XOCHITEPEC, DEL ESTADO DE MORELOS Y POR EL QUE SE SUSPENDE LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS CONCESIONES.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, identificado con el número SMYT/DGJ/2143/X/2013, el Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, remitió a esta Comisión el Anteproyecto del "Acuerdo por el que se establece la regularización del Servicio del Transporte Público de Pasajeros Sin Itinerario Fijo y Con Itinerario Fijo, exclusivamente de la zona Metropolitana que comprende los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Huitzilac, Tepoztlán, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, del Estado de Morelos y por el que se suspende la expedición de nuevas concesiones", acompañado del Manifiesto de Impacto Regulatorio, para su revisión.

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2° piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/892/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- Derivado de los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, que señala en el Estado de Morelos el 81.2% de la sociedad se siente insegura, y que el transporte público de pasajeros es uno de los espacios en donde la población se siente más insegura y teme ser víctima de la delincuencia, lo que se traduce en que una de las demandas más sentidas de la sociedad es que necesitan contar con un transporte público de pasajeros más seguro, donde tengan la plena confianza que al hacer uso de un taxi o una ruta, no serán víctimas de la delincuencia.

Por ello, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno del Estado de Morelos, contempla una estrategia de paz para la seguridad, donde las líneas de acción se enfocan en prevenir y combatir la delincuencia en todas sus modalidades, atendiendo principalmente sus causas generadoras. Derivado de lo anterior, a la fecha se han implementado medidas de seguridad en materia del transporte público tales como el "Paquete Vehicular para Circular Seguro", el "Pacto por la Seguridad y Modernización del Transporte", la "Licencia única", el "Taxi Rosa", el "Taxi Turístico", la capacitación a operadores, operativos de supervisión, entre otras acciones, a efecto de brindar un transporte más seguro y moderno, con el firme propósito de cerrarle las puertas a la delincuencia.

Sin embargo, en la Zona Metropolitana de Cuernavaca y los Municipios que la conforman, existen taxis y rutas, que desde años atrás, han venido prestando el servicio público de pasajeros sin contar con la autorización correspondiente, por lo que dicha irregularidad los mantiene fuera de un control gubernamental, es decir, no se les tiene registrados, identificados, controlados, regulados o supervisados, lo que genera temor e incertidumbre a los usuarios al no saber con certeza el transporte que están utilizando, por lo que resulta necesario que en base a los estudios de factibilidad, a los censos previamente realizados, a la necesidad misma de la población de contar

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/892/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

con transporte público de pasajeros regulado y seguro, la autoridad competente proceda en términos de Ley a su regularización inmediata.

OBSERVACIONES

ÚNICO.- Se considera que el contenido del Acuerdo en estudio, es claro y preciso al señalar la finalidad que se persigue con la regularización del transporte público con y sin itinerario fijo de la Zona Metropolitana del Estado de Morelos, precisa con claridad los Municipios que podrán ser beneficiados con esta regularización, aunado a que los requisitos que tienen que cumplir los ciudadanos que pretendan regularizar sus unidades del transporte público, son mínimos en relación con el beneficio obtenido.

BENEFICIOS

ÚNICO.- El principal beneficio que obtiene la ciudadanía al regularizar el transporte público con y sin itinerario fijo, que desde años atrás han estado en servicio sin tener una autorización ni control gubernamental, es el de viajar en un transporte seguro, que con la regulación mencionada acota las áreas de oportunidad de la delincuencia para utilizar alguno de estos medios de transporte para cometer ilícitos.

Otro beneficio más consiste en tener un padrón real y total de los vehículos que prestan el servicio de transporte público de pasajeros con y sin itinerario fijo del Estado de Morelos, aunado a que el Estado percibirá los ingresos que por tantos años ha dejado de percibir por la irregularidad en la cual han estado funcionando esos Taxis o Rutas.

Aunado a lo anterior, el costo que implica la regularización de los vehículos dedicados al transporte público con o sin itinerario fijo, es mínimo en relación con el beneficio que obtendrá la ciudadanía del Estado de Morelos, al contar con un transporte público regulado y seguro.

CEMER

Bld. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2° piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/892/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- A continuación se presenta el marco jurídico aplicable al Acuerdo por el que se establece la regularización del Servicio del Transporte Público de Pasajeros Sin Itinerario Fijo y Con Itinerario Fijo, exclusivamente de la zona Metropolitana que comprende los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Huitzilac, Tepoztlán, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, del Estado de Morelos y por el que se suspende la expedición de nuevas concesiones:

CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

LEYES ESTATALES

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley de Ingresos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013 del Gobierno del Estado de Morelos.

Ley de Transporte del Estado de Morelos.

REGLAMENTO

Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos.

Reglamento del Registro Estatal de Vehículos y Automotores del Estado de Morelos.

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/892/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se dictamina en sentido positivo el Manifiesto de Impacto Regulatorio y el anteproyecto del "Acuerdo por el que se establece la regularización del Servicio del Transporte Público de Pasajeros Sin Itinerario Fijo y Con Itinerario Fijo, exclusivamente de la zona Metropolitana que comprende los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Huitzilac, Tepoztlán, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, del Estado de Morelos y por el que se suspende la expedición de nuevas concesiones".

SEGUNDO.- El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS

**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/minutario
EBO/SOO/BEHA*

CEMER

Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**

